

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

La que suscribe, consejera presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, se declaró el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en el que se elegirán las Diputaciones que integrarán el H. Congreso del Estado, así como a quienes constituirán los H. Ayuntamientos del estado.
- II. El artículo 57 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, señala que las coaliciones de los partidos políticos, se regirán por lo establecido en el Título Noveno de la Ley General de Partido Políticos, así como por los reglamentos y acuerdos que expida el Instituto Nacional Electoral.
- III. El artículo 92, párrafo segundo de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de la suscrita, de integrar un expediente por cada solicitud de registro de convenio de coalición que se presente por parte de los partidos políticos, para con posterioridad informar al Consejo General.

Por lo anterior se:

INFORMA

PRIMERO. En fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, la y los ciudadanos, Raymundo Bolaños Azócar, Coordinador General Jurídico del PAN; Francisco Javier Luevano Núñez, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN; José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD; Adriana Díaz Contreras, Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD; Iván Alejandro Sánchez Nájera, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Aguascalientes; Luis Fernando Canchola López, Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Aguascalientes; y Kendor Gregorio Macías Martínez, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI; presentaron ante la oficialía de partes de este Instituto un escrito por medio del cual solicitaron el registro del convenio de coalición celebrado entre los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, a la cual denominaron **“Fuerza y Corazón por Aguascalientes”**. Al cual anexaron diversos documentos, con los cuales pretendieron cumplir los requisitos legales para el registro del convenio de coalición.

SEGUNDO. Visto el punto PRIMERO del presente informe, se integró el expediente de la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada **“Fuerza y Corazón por Aguascalientes”** celebrado por los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, la cual será sometida a la aprobación del Consejo General de este Instituto a través del proyecto de resolución identificado con la clave alfanumérica **CG-R-34/23**, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos.

Siendo cuanto ha de informarse, el presente se rinde en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. – **CONSTE.** -----

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ.